



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Dideco N°61.-

DECRETO EXENTO Nº 0 0 6 3.9

LITUECHE, 06 de Junio de 2022.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones conjuntamente con otros organismos de la administración del estado.
- La necesidad de contar con un profesional del área agrícola para la ejecución del programa Autoconsumo año 2021, Convocatoria 2022.
- La Resolución Exenta N° 1048 de fecha 24 de Noviembre de 2021, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos Programa de Apoyo a familias para el autoconsumo 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y Municipalidad de Litueche.
- El Decreto N° 1363 de fecha 30 de Noviembre de 2021, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos Programa de Apoyo a familias para el autoconsumo 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y Municipalidad de Litueche.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Las Bases administrativas que se adjuntan y que norman el proceso de llamado a licitación.
- La licitación 1743-39-L122, que declara desierto el llamado a contratación de Profesional Área Agrícola.
- El decreto Alcaldicio N° 499 que hace primer llamado a la contratación de un Técnico o Profesional del área Productiva.
- El decreto Alcaldicio N° 559 que modifica comisión evaluadora de licitación N°1743-51-L122.
- El decreto Alcaldicio N° 560 que declara inadmisibles las licitaciones N°1743-51-L122.
- El Decreto N°570 de fecha 19 de mayo de 2022 que llama a licitación, segundo llamado.
- El Decreto N°634 de fecha 06 de junio de 2022 que cambia comisión el segundo llamado.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 101/2021 de la Sesión ordinaria N°18. El Decreto Alcaldicio N° 1452, de fecha 27/12/2021, que Aprueba el Presupuesto del Área de Gestión año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457, de fecha 27 de Diciembre de 2021 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2022. Decreto N°150 del 09 de febrero que fija segunda subrogancia de la Unidad de Control. El Decreto N°1145 del 10 de Septiembre de 2020 que fija subrogancia de la Secretaría Municipal. Decreto Alcaldicio N°740, de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva los Decretos Alcaldicios N° 597 y 847 del año 2018 que delega a Doña Claudia Salamanca Moris, la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a la administradora Municipal

DECRETO

- 1.- **ADJUDIQUESE** La licitación pública N° 1743-59-L122, para adquisición de "Técnico o Profesional área productiva para la ejecución del programa Autoconsumo año 2021, Convocatoria 2022 por un monto de \$2.610.000. IVA incluido, a don Yerko Antonio Palma Yáñez, rut 17.840.683-3.
- 2.- **DEJASE**, establecido que la oferta presentada por, Yerko Antonio Palma Yáñez, rut 17.840.683-3 ha dado cumplimiento a los requerimientos en los términos de referencia.
- 3.- **CARGUESE** el presente gasto al Programa Autoconsumo 2021.
- 4.- **EMITASE** orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de Yerko Antonio Palma Yáñez, rut 17.840.683-3 por un valor total de \$2.610.000 IVA incluido.-
- 5.- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del sr. Alcalde



ALEJANDRO CACERES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OSM/ACR/ACR/CP/imr
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA –LLAMADO LICITACION N°1743-59-L122.

CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE “TECNICO O PROFESIONAL AREA PRODUCTIVA PARA LA EJECUCION DEL, PROGRAMA AUTOCONSUMO 2021”.

Con fecha 06 de Junio de 2022, se constituye la comisión evaluadora con los siguientes Funcionarios, Andrés Pérez Correa SECPLAC, Carmen Olguín Palma Jefa de Departamento Social y Cristian Acuña Morales, Jefe Departamento de Deportes, con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-59-L122 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Para esta licitación se contemplan la línea de Contratación:

CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE “TECNICO O PROFESIONAL AREA PRODUCTIVA PARA LA EJECUCION DEL, PROGRAMA AUTOCONSUMO 2021”.

N	OFERENTE	RUT	INSCRITO EN MERCADO PUBLICO
1	Yerko Antonio Palma Yañez	17.840.683-3	Si

2.- Evaluación de las Ofertas: La comisión realiza la revisión de los antecedentes, según lo solicitado en las bases estableciéndose lo siguiente:

OFERENTE	RUT	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5
1	17.840.683-3	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos. Por lo que se debe informar que el oferente presentó todos los antecedentes de postulación.

3.- De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:

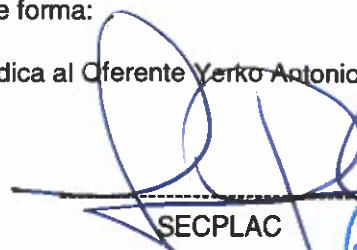
N°	PROVEEDOR	Experiencia Laboral	Oferta Económica	Entrevista Personal	Ponderación obtenida
		30%	30 %	40%	
1	Yerko Antonio Palma Yañez	30%	30%	40%	100%

4.- Conclusión.

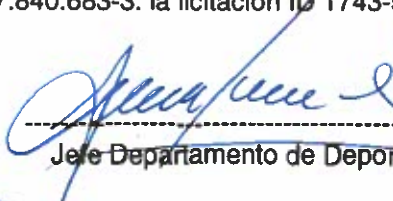
La entrevista fue realizada por dos integrantes de la comisión quienes asignaron el máximo de puntaje.

En atención a las ofertas evaluadas y dado que el oferente cumple con lo solicitado en los términos de referencias públicas bajo el ID 1743-59-L122, la comisión propone la adjudicación de la siguiente forma:

Se Adjudica al Oferente Yerko Antonio Palma Yañez rut 17.840.683-3: la licitación ID 1743-59-L122.


SECPLAC


Jefe Departamento Social


Jefe Departamento de Deportes



Litueche, 06 de Junio de 2022.